

RESOLUCIÓN Nº 257.

Pedro Juan Caballero,

de noviembre de 2012.-

VISTA: la Nota UOC N° 465/12 de fecha 02 de noviembre del año en curso, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente Proceso de Contratación Directa: "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL", PAC/ID N° 233.416, y;

CONSIDERANDO:

Que los miembros integrantes del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial recomiendan a este Conseio de Administración, DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa: "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL", PAC/ID N° 233.416, de conformidad a la causal prevista en el inc. c) del art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contratación.-----

Que, el art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la Máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: a)..., b...) y c) "que los precios de las ofertas resultan inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato..." en el Art. 15 de la Ley N° 2051/03. El art. 34 del mismo cuerpo legal, regula el procedimiento de las Contrataciones Directas, y estatuye en el inc. f) que: "se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables".-------

POR TANTO, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

DECLARAR desierto el Proceso de Contratación Directa: "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL", PAC/ID N° 233.416, de acuerdo a la causal establecida en el inc. c) del art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contratación.-----

. 2°

¢QMUNI¢AR a quienes corresponda y cumplido, archivár.-

Abog. Modesto Cano Vargas Presidente del Consejo de Administración

bro del Consi Administración

Lic. MANCY R. VILLALBA I. SECRETARIA

ONSEJO DE ADMINISTRACIÓN